HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
23 DIC 2010
NOTA N° 474
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 564/10 LETRA E
23 DIC 2010
ENTRADA / SALIDA

N° 2036/10
22 de Diciembre de 2010.-

ORDENANZA

VISTO:

El Código Tributario Municipal y la Ordenanza general Impositiva 1142/96, modificatorias y concordantes,y

CONSIDERANDO:

MARIA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rad. Tilly - Chubut

Que la actividad municipal se sustenta con los recursos obtenidos a través de la recaudación tributaria.

Que se ha comprobado fehacientemente que en los últimos años la aplicación de medidas concretas y directas sobre los tributos, han aliviado la presión tributaria para el contribuyente.

Que la política tributaria municipal debe proveer herramientas tendientes a facilitar y estimular el pago de los impuestos por parte de los contribuyentes.

MARIA VANESA CARDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

Que corresponde ratificar este criterio de solidaridad social continuando con la aplicación de normas que signifiquen una rebaja concreta de impuestos que aligeren la carga tributaria de aquellos vecinos que cumplen con sus obligaciones fiscales.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY
SANCIONA CON FUERZA
ORDENANZA

Art.1°) ESTABLECER para aquellos contribuyentes que abonen en término sus impuestos, un descuento del 12% en la Tasa por Servicios a partir del mes de Enero de 2011.

Art.2°) Esta bonificación será efectiva hasta la fecha del primer vencimiento del

Impuesto que consta en el recibo correspondiente.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Antártida Argentina 333
RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
23 DIC 2010
NOTA N° 474
ENTRADA / SALIDA

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA Nº 564/10 LETRA E
23 DIC 2010
ENTRADA / SALIDA

N° 2036/10
22 de Diciembre de 2010.-

Art.3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

MARIA VANESA CARDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut

MARÍA SUSANA ESPINA
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut